
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
521	/24

Montevideo, 29 de octubre de 2024.

VISTO: lo dispuesto por el artículo 617 de la ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que dicha disposición facultó a este Consejo Directivo Central a presupuestar dentro del Inciso 31 “Universidad Tecnológica”, al personal contratado que se encuentre desempeñando tareas permanentes en el Inciso y demuestre aptitud para las mismas;

II) que, en dicho marco, la norma encomendó al Consejo Directivo Central establecer los requisitos y condiciones que los funcionarios deberán cumplir para poder acceder a la presupuestación;

III) que se suscribió con la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) un convenio de cooperación para recibir su asesoramiento especializado en esta instancia de creación de la estructura de la Universidad;

IV) que, como resultado de dicho asesoramiento de la ONSC, se dictaron las Resoluciones N° 364/018 y N° 365/018, ambas del 12 de setiembre de 2018;

V) que por la Resolución N° 364/018, se aprobó la estructura de escalafones, cargos presupuestados y funciones contratadas de la UTEC, y la tabla de correspondencia entre los puestos de trabajo de la anterior estructura organizativa y funcional, con los cargos y funciones de la nueva estructura de apoyo aprobada;

VI) que por la Resolución N° 365/018, se aprobaron los requisitos y condiciones a cumplir por los funcionarios para acceder a la presupuestación en la estructura de apoyo y a la renovación contractual por tres años en la estructura docente;

VII) que por Resolución N° 798/22, se modificaron los requisitos y condiciones para la renovación contractual por tres años en la estructura docente;

CONSIDERANDO: I) que corresponde continuar con dicho proceso, mediante una nueva etapa de renovación a tres años de los contratos docentes, que hayan cumplido

con los requisitos y condiciones establecidos para ello;

II) que, a tales efectos, se ha confeccionado la nómina de funcionarios contratados que cumplen al 20 de octubre del 2024 con las condiciones para acceder a la renovación contractual por tres años;

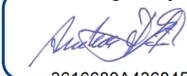
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por las disposiciones citadas;

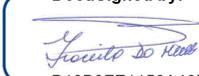
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Renovar por un plazo de 3 años, a contar a partir de la fecha de la presente, los contratos del personal docente incluidos en el Anexo I, por cumplir al 20 de octubre de 2024 con los requisitos y condiciones establecidos en el núm. 3° de la Resolución N° 365/018 del 12 de septiembre de 2018 y su modificativa N° 798/22 del 13 de diciembre del 2022.

2°. Publicar la presente y notificar a los docentes incluidos en el Anexo I.

3°. Pase al Centro de Desarrollo de Personas a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...
Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...
Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

Signed by:

5D779240B0CB4EE...
Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica

ANEXO I
NÓMINA DE DOCENTES A CONTRATAR A 3 AÑOS

Nombre	Ref.	Cargo	Horas
Germán Andrés Roldán Cerrilla	IMEC 1/21	Docente Encargado del área de Informática / Computación	20
Carolina Vignoli Garrido	EFDI 1/21	Docente Encargado para la Especialización en Fabricación Digital e Innovación Abierta	20
Matías Leonardo López Pérez	ILOG 7/21	Docente Encargado Estadística y Riesgo Logístico	20
José Luis Hernández Castro	ILOG SO 10/21	Docente Encargado Área Logística Especializada	20
Florencia Puentes Viera	PE 3/21	Docente de Inicio de Lenguas	20